FORMATO No. 7

FACTOR TÉCNICO (máximo 50 puntos):

(Numeral 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015), este factor se determinará de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ADICIONALES (Máximo 50 puntos) – FORMATO 7:

Con el propósito de garantizar el acceso oportuno y eficiente de los servidores públicos beneficiarios a los bienes objeto del presente proceso, se otorgará un puntaje adicional al proponente que, además de cumplir con el mínimo habilitante de cinco (5) establecimientos de comercio en la ciudad de Bogotá, acredite mayor cobertura geográfica mediante la disposición de puntos adicionales de atención.

Por lo anterior, el Proponente que ofrezca mediante diligenciamiento del **FORMATO No. 7** en donde acredite mayor cobertura geográfica mediante la disposición de puntos adicionales de atención., obtendrá el siguiente puntaje:

No. Establecimientos de Comercio adicionales	Puntos
De 5 a 8 Establecimientos	20
De 9 a 16 Establecimientos	35
de 17 o más Establecimientos	50

El documento anexo **FORMATO No. 7,** deberá contener la siguiente información con sus respectivos anexos:

- Estar matriculados en la Cámara de Comercio respectiva por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- Estar activos y habilitados para la atención al público, contando con los permisos legales vigentes (uso de suelo, certificado de bomberos y/o sanidad, cuando aplique).

- Tener nombre comercial visible en la parte exterior, vitrina exhibida al público y horario de atención de lunes a domingo, mínimo entre las 10:00 a.m. y las 8:00 p.m.
- En caso de no ser establecimientos propios del proponente, este deberá aportar certificación que acredite la existencia de un convenio vigente con dichos locales, acompañado del certificado de existencia y representación legal de las empresas aliadas, cuya fecha de suscripción no podrá ser posterior a la publicación del presente proceso y una comunicación emitida por el establecimiento aliado en donde indique su participación en la redención de los bonos de dotación adquiridos en el proceso.
- Presentar listado detallado con direcciones exactas (barrio y localidad) en la ciudad de Bogotá, fotografías recientes (exteriores e interiores) y georreferenciación de cada establecimiento adicional ofertado, para efectos de verificación por parte de la entidad.

Nota: El Instituto Nacional de Salud se reserva el derecho de realizar **visitas técnicas o verificaciones virtuales** (previas o durante la ejecución contractual) a los establecimientos ofertados, como condición de cumplimiento del requisito y para la asignación del puntaje ponderable.

FIRMA DEL PROPONENTE/ RTE. LEGAL/ APODERADO
C.C. No
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: